

senarecom

Servicio Nacional de Registro y Control de la
Comercialización de Minerales y Metales

NIM
Número de
Identificación
Minera

NIAR
Número de
Identificación de
Agente de Retención

| ¿Qué es el SENARECOM? |

Es una entidad pública descentralizada, dependiente del Ministerio de Minería y Metalurgia, encargada del registro y control de las actividades de comercialización interna y externa de minerales y metales en el Estado Plurinacional de Bolivia.

| Atribuciones del SENARECOM: |

- 
-  Controlar el cumplimiento de las normas vigentes que regulan la comercialización interna y externa de minerales y metales.
 -  Administrar el Registro Nacional de personas individuales y colectivas, públicas o privadas habilitadas para comercialización de minerales y metales, otorgando para ello, según sea el caso, el Número de Identificación Minera – NIM o Número de Identificación de Agente de Retención – NIAR.
 -  Verificar para la comercialización interna y externa, la procedencia, peso, ley del mineral para el correcto pago de la Regalía Minera y otros aportes institucionales, establecidos por norma.
 -  Verificar el correcto pago de la Regalía Minera, en beneficio de aquellos municipios y departamentos de los cuales provienen los minerales o metales comercializados.
 -  Administrar y actualizar el Sistema Nacional de Información sobre Comercialización y Exportaciones Mineras- SINACOM.
 -  Elaborar y actualizar la base de datos y difundir periódicamente estadísticas e información sobre comercialización de minerales y metales, realizadas en el mercado interno y externo.
 -  Registrar e informar sobre aportes y retenciones de cooperativas mineras y mineros chicos a las entidades estatales y de seguridad social, de acuerdo a convenios.
 -  Sancionar en la vía administrativa las infracciones de las normas, sobre comercialización de minerales y metales.
 -  Denunciar y remitir antecedentes ante el Ministerio Público sobre la comisión de presuntos delitos advertidos en la comercialización de minerales y metales.

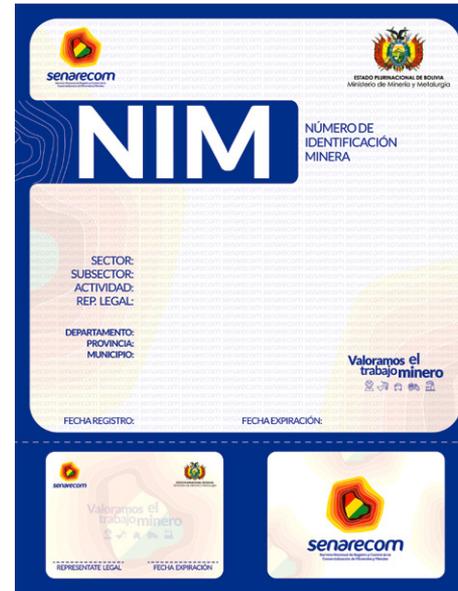
Las atribuciones detalladas se hacen operativas mediante la aplicación de los Formularios M-01 de Registro y Actualización al NIM o NIAR, Formulario M-02 de Compra y Venta de Minerales en el Mercado Interno y Formulario M-03 Único de Exportación de Minerales y Metales.

Todas las personas individuales y colectivas, públicas o privadas que realicen actividades mineras en el territorio nacional, están obligadas a registrarse e informar ante el SENARECOM sus actividades de comercialización interna y exportación de minerales y metales, para ello, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, deben obtener su registro del NIM o NIAR, según sea el caso.

| ¿Qué es el Número de Identificación Minera (NIM)? |

Es un registro obligatorio y requisito básico para la comercialización interna y exportación de minerales y metales.

Los actores productivos mineros (cooperativas, empresas privadas y empresas estatales) que explotan, procesan, funden y comercializan minerales y metales están obligados a obtener el Número de Identificación Minera-NIM.



| ¿Qué es el Número de Identificación de Agente de Retención (NIAR)? |

Es un registro obligatorio y requisito básico para todas las personas naturales o jurídicas que realizan actividades de manufactura o elaboran productos industrializados en base a minerales y metales para ser comercializados en el mercado interno.

Es decir, el NIAR debe ser tramitado por las fundiciones y refinerías legalmente establecidas, empresas industriales, manufactureras, joyerías, joyeros y otras personas naturales o jurídicas que se constituyen en agentes de retención del pago de Regalía Minera.



NOTA.- Las personas individuales, colectivas, nacionales o extranjeras que realicen actividades de manufactura o elaboren productos industrializados en base a minerales y metales en el mercado interno, no serán sujetos al pago de Regalía Minera, pero deberán ser agentes de retención de sus proveedores nacionales.

The image displays the NIAR registration form and associated logos. The form is titled "NIAR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE AGENTES DE RETENCIÓN" and is issued by the "ESTADO PLURINACIONAL DE BOHÍMA Ministerio de Minería y Metalurgia". It includes fields for "ACTIVIDADES REP. LEGAL:", "DEPARTAMENTO:", "PROVINCIA:", "MUNICIPIO:", "FECHA REGISTRO:", and "FECHA EXPIRACIÓN:". The slogan "Valoramos el trabajo minero" is present. Below the form are two logos: "senarecom" and "Valoramos el trabajo minero".



| ¿Dónde se obtiene el certificado NIM o NIAR? |

Todo actor productivo minero o agente de retención, debe tramitar y obtener el Número de Identificación Minera (NIM) o Número de Identificación de Agente de Retención (NIAR) en oficinas del SENARECOM, ya sea en la ciudad de La Paz o en las ciudades capitales de cada departamento, previa presentación de los requisitos disponibles en la página web:

www.senarecom.gob.bo



| ¿Cuáles son los requisitos para obtener el certificado del NIM? |

- 📄 Carta de solicitud dirigida al SENARECOM.
- 📄 Llenar el Formulario de Registro NIM (Formulario M-01), con información general y específica del interesado que debe ser descargado de la página web: www.senarecom.gob.bo
- 📄 Fotocopia del Número de Identificación Tributaria "NIT", Cédula de Identidad, , Registro de la Dirección Nacional de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, (en cooperativas mineras), registro de FUNDEMPRESA y Poder Notariado del representante legal (cuando corresponda).
- 📄 Certificación de no adeudos pendientes por concepto de retenciones de la Caja Nacional de Salud (CNS) y la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL).
- 📄 Documentación de respaldo que acredite la disposición del área minera o contrato administrativo minero, válido legalmente para las actividades de explotación.

| ¿Cuáles son los requisitos para obtener el certificado del NIAR? |

- 📄 Carta de solicitud dirigida al SENARECOM.
- 📄 Llenar el Formulario de Registro NIAR, con información general y específica del interesado que debe ser descargado de la página web: www.senarecom.gob.bo
- 📄 Poder Notariado del representante legal en caso de constituirse como persona jurídica.
- 📄 Cédula de Identidad del titular y/o representante legal.
- 📄 Certificación de no adeudos pendientes con el SENARECOM.

De acuerdo al rubro se debe presentar otros documentos relacionado al registro:

Empresas Industriales y de manufactura

- 📄 Matrícula de Comercio (FUNDEMPRESA) de la razón social.
- 📄 Número de Identificación Tributaria (NIT) de la razón social (vigente).
- 📄 Breve descripción del proceso industrial.

Empresas Comercializadoras

- 📄 Número de Identificación Tributaria (NIT) de la razón social (vigente).
- 📄 Croquis de ubicación del domicilio legal y del centro de producción.

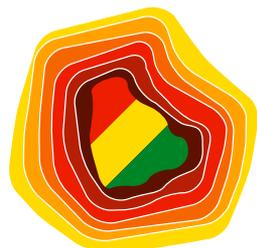
| ¿Cuál es la vigencia ? |

Las certificaciones de registro del NIM y NIAR tienen vigencia de un año calendario.

| ¿Cuáles son los beneficios del NIM y NIAR? |

-  *Efectuar las actividades de comercialización de minerales y metales, cumpliendo las normas que regulan dicha actividad, acorde a la Constitución Política del Estado, Ley N° 535 de Minería y Metalurgia y Decretos Supremos, entre otros.*
-  *Contar con una acreditación por parte del Estado Plurinacional de Bolivia para realizar transacciones de comercialización de minerales y metales en el marco de los contratos de exportación de dichos recursos, cumpliendo con los requisitos establecidos.*
-  *Identificar el origen y/o procedencia del mineral, con fines del pago de la Regalía Minera en beneficio del municipio y departamento productor.*





senarecom

Servicio Nacional de Registro y Control de la
Comercialización de Minerales y Metales

Oficina Nacional La Paz

Edif. Hansa Piso 11
Av. Mariscal Santa Cruz, esq. C. Yanacochoa.
Telf: (591) 2 - 2000704 - 2000705

Departamental La Paz

Av. Palenque esq. C. 9
Zona 12 de Octubre, El Alto
Cel: (591) 715 - 57005

Departamental Oruro

Av. El Minero, Zona San José
(Ex Apemin) Barrio San José.
Telf: (591) 2 - 5243638

Departamental Potosí

C. Nicolás Benito, Zona San Benito.
Telf: (591) 2 - 6122799

Departamental Cochabamba

Av. Hernán Morales Entre Teodoro J. Caero Zona:
Chimba- Parque Mariscal Santa Cruz N° 1306
Telf: (591) 4 - 4024539

Departamental Santa Cruz

C. Ñuño de Chávez N° 170
entre C. La Paz y Chuquisaca.
Telf: (591) 3 - 3120788
Telf: (591) 4 - 4024539

www.senarecom.gob.bo

Valoramos el
trabajo minero

